



## RESOLUCIÓN STP N° 527/2016

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DIRECCIÓN GENERAL DEPENDIENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD A LA UNIDAD DE GOBIERNO ABIERTO, SE SUPRIME LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

Asunción, 20 de octubre de 2016

**VISTO:**

Las funciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, establecidas en la ley de creación y en las reglamentaciones vigentes;

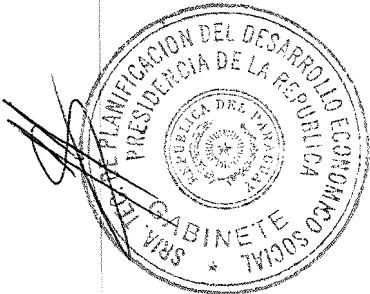
La propuesta de elevar a la categoría de Dirección General dependiente de la Máxima Autoridad a la Unidad de Gobierno Abierto, suprimir la Unidad de Transparencia y crear el Departamento de Transparencia y Anticorrupción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto N° 4.070 de fecha 10 de noviembre de 2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", dispone en su Art. 5° "Organización de la Secretaría Técnica de Planificación: La Secretaría Técnica de Planificación reglamentará los procesos y funciones correspondientes a su organización. Asimismo, está facultada para crear, por medio de resoluciones, otras instancias técnicas y administrativas que el proceso de desarrollo requiera y que complementen la estructura definida en este Decreto. A tal efecto, la Secretaría Técnica está facultada a crear, modificar, fusionar o suprimir direcciones generales, asesorías y/o cualquier dependencia de esta Secretaría, en consideraciones a los derechos y obligaciones y los beneficios sociales consagrados en la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública".

Que, asimismo en su Art. 9° establece: "La creación, competencia y atribuciones de las direcciones generales, direcciones, unidades de asesoramiento y técnica, y demás dependencias de la Secretaría, serán reglamentadas por resolución institucional de tal forma que aseguren el cumplimiento de sus objetivos, dentro de los límites presupuestarios asignados a la Secretaría Técnica de Planificación".

El Decreto N° 2.128/2014, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DEL DECRETO N° 4.070 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".





## RESOLUCIÓN STP N° 527/2016

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DIRECCIÓN GENERAL DEPENDIENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD A LA UNIDAD DE GOBIERNO ABIERTO, SE SUPRIME LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.**

La Resolución STP N° 52/2015 del 12 de febrero de 2015, "POR LA CUAL SE CREAN COORDINACIONES GENERALES Y SE ADECUA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS", y sus modificaciones.

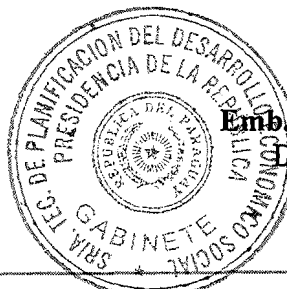
La Resolución STP N° 435/2015, autoriza al Director General de Gabinete a suscribir actos administrativos en representación del Ministro.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

### **R E S U E L V E:**

- Art. 1°** **Modificar** la estructura orgánica de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), conforme al anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°** **Elevar** a la categoría de Dirección General, dependiente de la Máxima Autoridad Institucional, a la Unidad de Gobierno Abierto.
- Art. 3°** **Suprimir** la Unidad de Transparencia.
- Art. 4°** **Crear** el Departamento de Transparencia y Anticorrupción, dependiente de la Máxima Autoridad Institucional
- Art. 5°** **Encomendar** a la Dirección de Recursos Humanos la incorporación de las funciones de la Dirección General de Gobierno Abierto y del Departamento de Transparencia y Anticorrupción al Manual de Funciones aprobado por Resolución STP N° 334 del 30 de junio de 2015.
- Art. 6°** **Establecer** la vigencia de la presente Resolución a partir del 1 de noviembre de 2016.
- Art. 7°** **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



**Emb. Carlos José Fleitas Rodríguez**  
Director General de Gabinete

Anexo Res. STP N° 527 | 2016

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y JERÁRQUICO

